



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1991.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 429/91 Cde. 1 caratulado "CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA s/comunica conducta del Dr. Luis Balaguer" y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca en su acordada N° 5/91 resolvió informar personalmente a esta Corte la gravedad institucional suscitada a raíz de las declaraciones efectuadas por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, doctor Luis Armando Balaguer, así como las que se le atribuyen, y respecto de las demás actuaciones en trámite ante dicha cámara acerca de la conducta de dicho magistrado (fs. 1/4).

2°) Que los hechos denunciados y la invocación por parte del mencionado tribunal de un caso de gravedad institucional, hacen aconsejable que esta Corte Suprema retome la superintendencia delegada en el tribunal de alzada del magistrado cuestionado, avocándose al conocimiento de los hechos, mediante la instrucción del pertinente sumario administrativo.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Avocarse al conocimiento de los hechos informados por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (fs. 1/1vta. y 2/4vta.)

2°) Remitir todos los antecedentes al Cuerpo de Auditores Judiciales de la Corte Suprema.

Regístrese y cúmplase.

Mariano Victoria Martínez
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto César Belluscio
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
JULIO CESAR GYMNASTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Petracconi
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rafael Ángel López
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Correa
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION